

| | | |
|--|--|--|
| | <p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p> | |
|--|--|--|

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de sustitución de poder presentado por el apoderado judicial de la parte pasiva. Sírvase proveer.

Palmira (V), 15 de diciembre 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Providencia: Auto No. 2662
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ANA VALDERRAMA MENESES
Demandado: ANDRES FELIPE LUNA, GLORIA GOMEZ
TRUJILLO
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00797-00

En el presente proceso se establece en el cuaderno principal, solicitud de sustitución de poder por parte del apoderado JOHN DAVID TORO ORTIZ a la abogada ANGELISA HURTADO BONILLA.

Así las cosas, será necesario aplicar el artículo 75 del Código General del Proceso, evidenciándose que al apoderado inicial no le fue prohibido sustituirlo, siendo imperativo tener por sustituido el poder a la abogada ANGELISA HURTADO BONILLA.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Reconocer personería amplia y suficiente como apoderada sustituta a **ANGELISA HURTADO BONILLA**, identificada con la C.C. 1.113. 676.477 estudiante adscrita al consultorio jurídico Juan Pablo II, de la Universidad pontificia Bolivariana Seccional Palmira Valle del Cauca, para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0a64eb7b7f361b53ba47e67f3a385ab4cf355ed3f4ca7bcd3c220a54807163**

Documento generado en 16/12/2021 07:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>